

Referencia:	2023 / 17022
Asunto:	CONVOCATORIA LISTA DE RESERVA DE PROFESOR DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE PIANO Y MÚSICA Y MOVIMIENTO

ANUNCIO

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Mediante resolución CAB/2023/4562 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible de fecha 11 de julio de 2023 se ha procedido a la modificación del tribunal calificador para la creación de una lista de reserva de Profesor de Música con la especialidad de Piano y Música y Movimiento, en el sentido siguiente:

Primero. - Modificar la Resolución CAB/2023/4402 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible de fecha 4 de julio de 2023, por la que se ha procedido a la modificación del Tribunal Calificador para la creación de una lista de reserva de la categoría de Profesor de Música con la especialidad de Piano y Música y Movimiento, ante la imposibilidad de asistir un miembro del tribunal a las reuniones y al acto de examen, de la siguiente manera:

Donde dice:

“...

Segundo. *Designar a los siguientes miembros del tribunal calificador para la creación de una lista de reserva de Profesor de Música con la especialidad de Piano y Música y Movimiento, incluido en el subgrupo de clasificación A2. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con lo establecido en las Bases Generales que han de regir las Convocatorias Públicas para generar bolsas de empleo público temporal en el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, Organismos Autónomos y Entes Dependientes”, aprobadas mediante Resolución CAB/2021/2940 de fecha 10 de junio de 2021 se ha aprobado por el Consejero Insular de área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 73 de fecha 18 de junio de 2021.*

LISTAS DE RESERVA	TRIBUNAL CALIFICADOR
PROFESOR DE MÚSICA - ESPECIALIDAD PIANO Y MÚSICA Y MOVIMIENTO	<p><u>Presidente/a</u> Titular: Dña. Elsa Luz Quesada Aguiar Suplente: Dña. Belinda Roger Marrero</p> <p><u>Vocales</u> Titular: D. Roberto Pia Suplente: Dña. M^a Ángeles Medina Rodríguez Titular: Dña. Sara Cristina Verona Martín</p>

	<p>Suplente: D. Ayoze Hormiga Montero Titular: D. Miguel Ángel González Herrera Suplente: Dña. Inmaculada Domínguez Brito <u>Secretario/a</u> Titular: Dña. M^a Dolores Umpiérrez Santana Suplente: Dña. Cristina Arribas Castañeyra</p>
--	---

...

Debe decir:

“...

Segundo. Designar a los siguientes miembros del tribunal calificador para la creación de una lista de reserva de Profesor de Música con la especialidad de Piano y Música y Movimiento, incluido en el subgrupo de clasificación A2. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con lo establecido en las Bases Generales que han de regir las Convocatorias Públicas para generar bolsas de empleo público temporal en el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, Organismos Autónomos y Entes Dependientes”, aprobadas mediante Resolución CAB/2021/2940 de fecha 10 de junio de 2021 se ha aprobado por el Consejero Insular de área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 73 de fecha 18 de junio de 2021.

LISTAS DE RESERVA	TRIBUNAL CALIFICADOR
<p>PROFESOR DE MÚSICA - ESPECIALIDAD PIANO Y MÚSICA Y MOVIMIENTO</p>	<p><u>Presidente/a</u> Titular: Dña. Elsa Luz Quesada Aguiar Suplente: Dña. Belinda Roger Marrero <u>Vocales</u> Titular: D. Roberto Pia Suplente: Dña. M^a Ángeles Medina Rodríguez Titular: Dña. Inmaculada Domínguez Brito Suplente: D. Ayoze Hormiga Montero Titular: D. Miguel Ángel González Herrera Suplente: Dña. Sara Cristina Verona Martín <u>Secretario/a</u> Titular: Dña. M^a Dolores Umpiérrez Santana Suplente: Dña. Cristina Arribas Castañeyra</p>

Segundo. - Mantener en los mismos términos, el resto de la Resolución CAB/2023/4336 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible de fecha 30 de junio de 2023.

Tercero. - La presente Resolución se le dará traslado a los miembros del tribunal y se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen

los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.